



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ASOCIACIONES VECINALES SIN LOCALES CEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021.

BDNS (identif): 566258.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566258>).

Extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2021 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Beneficiarias

Todas aquellas asociaciones vecinales de Antequera y sus anejos que no tengan locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad que todas aquellas asociaciones vecinales de Antequera y sus anejos que no tengan locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera puedan desarrollar actividades de todo tipo, con el fin de activar el asociacionismo entre todos los asociados y no asociados de su entorno.

Importe

25.000,00 euros.

Bases reguladoras

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales. *Boletín Oficial de la Provincia* número 96, de 21 de mayo de 2021.

Antequera, 10 de mayo de 2021.

EL Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

5380/2021